

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

91. Expte 1080-CC-21: Creando el Programa "Distintivo Verde", cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado.
92. Expte 1089-AM-21: Creando una Mesa de Trabajo Especial con el fin de proceder a relevar, revisar y definir un nuevo Plan Maestro de Seguridad Antisiniestral para el Parque Industrial General Savio.
93. Expte 1910-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
94. Expte 1911-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a Comisaría 15ta. y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
95. Expte 1970-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
96. Expte 1975-D-21: Autorizando al Depto. Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Asociación entre la Secretaría de Educación y la ONG "Junior Achievement Argentina".
97. Expte 1990-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central un vehículo perteneciente a la Comisaría 15ta. y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
98. Nota 31-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble sede de Casa Balear de Mar del Plata, ubicado en la calle 20 de Septiembre n° 1975.
99. Nota 59-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320.
100. Nota 177-NP-21: Autorizando a la señora Odete Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de "tarotista".
101. Nota 180-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1300.
102. Nota 181-NP-21: Condonando la deuda en concepto de TSU que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina, ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320.
103. Expte 1060-D-22: Autorizando un espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad.
104. Expte 1128-D-22: Autorizando a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., a afectar con el uso de suelo "Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos y otros", el inmueble sito en calle Soler n° 9127.
105. Expte 1214-CCARIMDP-22: Disponiendo como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales.
106. Expte 1274-CJA-22: Modificando artículos de la Ordenanza n° 19718, que instituye títulos, reconocimientos y distinciones en el Partido.
107. Expte 1396-D-22: Autorizando a la señora Malvina Azurmendi, a afectar con el uso: "Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados", el inmueble sito en la calle Alvear n° 2924.
108. Expte 1399-U-22: Instituyendo el día 1° de abril de cada año como el "Día del Donante de Médula Ósea".
109. Expte 1416-D-22: Autorizando a la firma ECKER S.A. a afectar con el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura del Automotor", junto con los permitidos en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 4252.

110. Expte 1421-D-22: Autorizando a la firma "NEW ROM SANITARIOS S.A.", a ampliar la superficie del uso: "Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios", que se desarrolla en el inmueble sito en la Avda. Constitución N° 6325.
111. Expte 1432-D-22: Autorizando al señor Hércules Galeano a ampliar la superficie de los usos: "Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, etc.", junto al permitido en el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2308.
112. Expte 1442-D-22: Autorizando al señor Emanuel Jonathan Salomón, a afectar con el uso de suelo "Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas y otros", el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo n° 6355.
113. Expte 1459-D-22: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo "Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones", el inmueble ubicado en la calle Caseros n° 4552.
114. Expte 1465-D-22: Convalidando el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el CEMA.
115. Expte 1466-D-22: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad, a instalarse en la calle Buenos Aires n° 3010.
116. Expte 1470-D-22: Convalidando el Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, por el cual se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales y la Facultad.
117. Expte 1476-D-22: Autorizando al señor Hugo Adamián Nicoli, a afectar con el uso de suelo "Cancha de Papi Fútbol", el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau.
118. Expte 1485-VJ-22: Instituyendo el 31 de octubre de cada año, como el "Día de las Iglesias Evangélicas", en conmemoración del penta centenario de la Reforma Protestante.
119. Expte 1508-CCARIMDP-22: Otorgando el título de "Vecino Destacado" a Juan Manuel Risler.
120. Expte 1542-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa CIAGESER S.A. por la redeterminación de precios definitiva de la obra original en la Escuela Provincial N°4".
121. Nota 76-NP-22: Instituyendo el "Día Nacional de la Seguridad Vial" a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el "Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito" el tercer domingo de noviembre de cada año.
122. Nota 88-NP-22: Aceptando la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en 33 libros-álbumes de género infantil titulado "Emilia Guardiana", los que serán destinados a los Jardines de Infantes Municipales.

B) RESOLUCIONES

123. Expte 2115-CJ-21: Expresando reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC" por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker.
124. Expte 1264-VJ-22: Expresando reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su "Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro".
125. Expte 1424-DP-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés "la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata". 2) DECRETO: Convocando a una Mesa de Trabajo para la preservación de las lanchas amarillas.
126. Expte 1425-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando preocupación ante la falta de cobertura de cargos en la Orquesta Sinfónica Municipal. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal.
127. Expte 1490-FDT-22: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.
128. Expte 1498-FDT-22: Expresando reconocimiento a los atletas que participaron en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022.
129. Expte 1499-FDT-22: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022.
130. Expte 1526-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas.

131. Expte 1553-VJ-22: Declarando de interés la Unidad de Transformación Digital a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMEs.
132. Expte 1559-CJA-22: Declarando de interés el conversatorio "Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana", realizado el 29 de junio de 2022.
133. Expte 1560-FDT-22: Expresando reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil "Francisco".
134. Expte 1565-FDT-22: Declarando de interés la obra de teatro documental "Jauría", que se presentará los días 5 y 6 de agosto en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.
135. Expte 1566-FDT-22: Declarando de interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Ástor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el próximo 9 de agosto del 2022.
136. Expte 1568-CJA-22: Declarando de interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira "Abel en concierto".
137. Expte 1569-VJ-22: Declarando de interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022.
138. Expte 1570-VM-22: Expresando reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022.
139. Expte 1584-CJA-22: Expresando reconocimiento al Programa Educativo con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.
140. Nota 78-NP-22: Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.
141. Nota 86-NP-22: Declarando de interés las "Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados".
142. Nota 94-NP-22: Declarando de interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada, que bajo el lema "Nuevos escenarios para la educación", se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022.

C) DECRETOS

143. Exptes. y Notas: 1366-FDT-2020; 1418-FDT-2020; 1843-FDT-2020; 1240-AM-2021; 1836-VJ-2021; 136-NP-2021; 153-NP-2021; 165-NP-2021; 1097-FDT-2022; 1292-FDT-2022; 1532-D-2022; 45-NP-2022; disponiendo su archivo.
144. Expte 1093-AM-20: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 107/20, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo a los fines de abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa "Deporte Libre de Violencia".
145. Expte 1081-AM-22: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del "Protocolo Comemos Afuera" a la actividad gastronómica.
146. Expte 1139-U-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 118/2022, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación.
147. Expte 1317-FDT-22: Convocando a una jornada de trabajo bajo el nombre "Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos".
148. Expte 1484-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo para la implementación de "Corredores Seguros Educativos".
149. Expte 1497-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 175/2022, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022.

D) COMUNICACIONES

150. Expte 2226-DP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo emita un informe actualizado en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en Diagonal Pueyrredon nº 3179.
151. Expte 1098-AM-20: Solicitando al señor Intendente Municipal que garantice e instrumente todas las acciones que fueran necesarias con el Gobierno de la Provincia para realizar un Plan de Prevención del Delito y la Violencia.
152. Expte 1303-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales al CAPS Meyrelles.

153. Expte 1318-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier.
154. Expte 1499-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Gofí y Miguel Soler del barrio Bosque Grande.
155. Expte 2106-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que diversos organismos e instituciones tengan en consideración la "GUÍA PRÁCTICA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL".
156. Expte 2139-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur.
157. Expte 1426-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo restablezca los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del CAPS "Ingeniero Miconi".
158. Expte 1427-CJA-22: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia realice diversas acciones respecto a la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata.
159. Expte 1461-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al servicio alimentario escolar.
160. Expte 1486-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Jardín Municipal N° 33.
161. Expte 1487-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros de dos empresas.
162. Expte 1501-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros n° 501.
163. Expte 1511-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Escuela Municipal N°4.
164. Expte 1522-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Fondo de Financiamiento Educativo.
165. Expte 1537-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres denominado calle Valle Verde desde Autovía 226.
166. Expte 1583-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza n° 24294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza Tomás Espora.
167. Nota 82-NP-22: Solicitando al Gobierno de la Provincia instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito de Transporte Colectivo de Pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios tanto de enseñanza pública como privada.

Expediente: 1080-CC-2021

Honorable Concejo

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

TÍTULO I

IMPLEMENTACIÓN, OBJETIVO Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 1º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon el Programa “Distintivo Verde”, cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado, para orientar la reactivación económica hacia el cuidado y respeto del ambiente. El mencionado Programa está destinado a PyMEs que posean hasta 40 empleados inclusive en su nómina de personal.

Artículo 2º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación y/o la dependencia que designe el Departamento Ejecutivo por medio de la reglamentación.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación deberá designar un responsable en los distintos entes descentralizados y empresas con participación municipal con el fin de cumplimentar el objetivo del presente programa.

TÍTULO II

MECANISMOS DE DIFERENCIACIÓN

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación otorgará la distinción y diferenciación de “Comerciante Verde” a aquellas empresas, comerciantes e industrias que tengan compromiso ambiental, siendo éste un elemento diferenciador para que consumidores y clientes puedan elegirlos por su mayor compromiso en el cuidado del mismo.

Artículo 5º.- Las empresas, comerciantes e industrias podrán solicitar la inscripción al presente Programa vía web, completando las planillas pertinentes y cumpliendo con la metodología dispuesta según el Anexo I que se adjunta a la presente ordenanza.

Los datos proporcionados por las PyMEs tendrán el carácter de declaración jurada y quedarán sujetas a eventuales verificaciones por parte de la autoridad de aplicación que, en su caso, queda facultada para sancionar las falsedades o incumplimientos detectados.

Los aspectos para acceder al programa “Incentivo Verde” deberán contemplar como mínimo:

- a. Acciones vinculadas a la gestión de residuos;
- b. El uso de la energía;
- c. El uso eficiente del agua;
- d. Insumos

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación calificará las respuestas recibidas otorgando un puntaje relativo a cada una, obteniendo un valor nominal final que permitirá encuadrar al privado en distintos rangos de categorías pre-establecidas.

TÍTULO III

BENEFICIOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación deberá informar y capacitar a las PyMEs en la temática, con el fin de reforzar los objetivos del presente Programa y fomentar las buenas prácticas ambientales. Facúltase a la mencionada a celebrar convenios con entidades intermedias, organismos del Estado, profesionales, centros de estudios, ONGs, y cualquier institución, ente, dependencia, organismo, etc., que considere relevante o de interés para este propósito.

Artículo 8º.- Establécese por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda, entes descentralizados y Obras Sanitarias S.E., sumado a las áreas pertinentes que el Departamento Ejecutivo determine, un cuadro de beneficios aplicable a cada uno de los actores económicos que alcancen el “Distintivo Verde”.

El esquema de beneficios mencionado con anterioridad deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Reducción en las tasas y contribuciones determinadas que los beneficiarios del Programa “Incentivo Verde” sean sujetos a tal fin y se relacionen de manera directa con el giro del negocio económico.
- b. Reducciones en la liquidación de la “Tasa por Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para Grandes Generadores” regulada en la Ordenanza 24.958 Título XIX.
- c. El distintivo será un elemento de preferencia a tener en cuenta para el otorgamiento de créditos municipales, como así también la posibilidad de acceder a futuros beneficios que el Departamento Ejecutivo dictamine.
- d. Reducción en el valor de M3, tasas, contribuciones, cargos y demás valores que compongan la factura de servicios de Obras Sanitarias SE.

TÍTULO IV

PUBLICIDAD

Artículo 9º.- La autoridad de aplicación difundirá por los medios que considere pertinentes el listado de empresas a las que se le ha otorgado el “Distintivo Verde”, al efecto de favorecer la visibilidad del establecimiento y propiciar que los consumidores los elijan por su responsabilidad ambiental.

Con el mismo fin, el certificado que emita la autoridad de aplicación deberá ser visualmente simple y de fácil lectura como de comprensión, posibilitando su exhibición. Asimismo, la autoridad de aplicación publicará en un sitio web específico, un mapa virtual que contenga aquellos establecimientos que obtengan el certificado, cargando junto a la categoría de certificado lograda, una breve descripción del producto o actividad ofrecida.

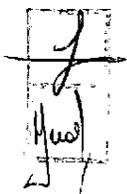
Artículo 10º.- Impleméntase en el Partido de General Pueyrredon una campaña de concientización y difusión del presente Programa.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 1-7-2021
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-7-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-6-2022

Reunión n° 6
Reunión n° 5
Reunión n° 13



Expediente: 1910-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KKP572 - R.O.12289 – Comisaría 9na - RAFAM 67691

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

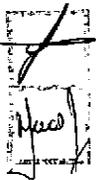
Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-6-2022

Reunión n° 18
Reunión n° 29
Reunión n° 13



Expediente: 1911-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger - Patente: KKP591 – R.O. 12314 - Comisaría 15ta.- RAFAM Municipal 67677.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

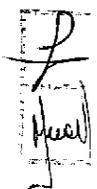
Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-6-2022

Reunión nº 18
Reunión nº 29
Reunión nº 13



Expediente: 1970-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KJQ916 - R.O.12281- UPPL - RAFAM Municipal 67685.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

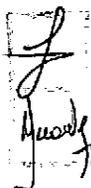
Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-6-2022

Reunión n° 18
Reunión n° 29
Reunión n° 13



Expediente: 1975-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Organización No Gubernamental "Junior Achievement Argentina" el Convenio Marco de Asociación con la Secretaría de Educación Municipal, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

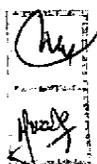
SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión nº 11

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-7-2022

Reunión nº 19

Two handwritten signatures in a rectangular box. The top signature is a cursive 'Ch' and the bottom signature is a cursive 'A'.

Expediente: 1990-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage - Patente: KYJ146 - R.O.12468 – Comisaría 15ta. - RAFAM Municipal 67697.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

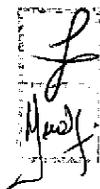
Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-06-2022

Reunión nº 18
Reunión nº 29
Reunión nº 13



Nota nº 31-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

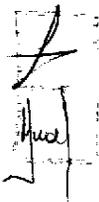
Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil, que registra a la fecha el inmueble sede de Casa Balear de Mar del Plata ubicado en la calle 20 de Septiembre nº 1975, cuenta nº 5589/5.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión nº 14

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Huel'. The stamp is partially obscured by the signature.

Nota n° 59-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

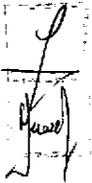
Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo de Promoción Turística que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320, cuenta n° 059991 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 14



Nota: 177-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Odete Elisa Zonin, D.N.I. 92.544.332 el uso y ocupación, con carácter precario, de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”.

Artículo 2º.- El permiso otorgado por el artículo precedente será por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá el lugar asignado como así también; el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrá utilizar módulo fijo ni móvil.

Artículo 4º.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de cualquier tipo de mercadería.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación,	5-04-2022	Reunión n° 3
Obras y Planeamiento,	26-4-2022	Reunión n° 7
Legislación, Interpretación, Reglamento,	27-6-2022	Reunión n° 18



Nota n° 180-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1300, cuenta n° 3967/3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 14



Nota n° 181-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

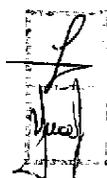
Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que registra a la fecha el inmueble perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina ubicado en la calle Almirante Brown n° 1320, cuenta n° 3968/0 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 14

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. J. ...', enclosed within a rectangular box with a dashed border.

Expediente: 1060-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la reserva de un (1) espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad con un largo de seis (6) metros, a instalarse sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la calle Catamarca en la intersección de la Avda. Libertad.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar el espacio reservado según lo establece la Ordenanza n° 7482 y se indica en croquis adjuntos a la presente como Anexos I y II.

Artículo 3º.- El espacio reservado en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalado.

Artículo 4º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Movilidad Urbana: 24-1-2022

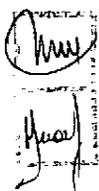
Reunión n° 19

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad: 26-4-2022

Reunión n° 2

Legislación, Interpretación, Reglamento: 4-7-2022

Reunión n° 19



Expediente: 1128-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Montajes Oleohidráulicos Integrados S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71702964-6, a afectar con el uso de suelo "Taller de Reparación y Mantenimiento de Equipos y Componentes Oleohidráulicos, Hidráulicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos y Pequeños de Vehículos, Utilitarios y Gran Porte en General" el inmueble ubicado en la calle Miguel Estanislao Soler n° 9127, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 40e, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) Afectar la parcela para uso exclusivo de las actividades solicitadas.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

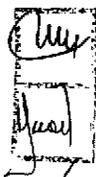
Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 15-3-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 2
Reunión n° 18



Expediente: 1214-CCARIMDP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

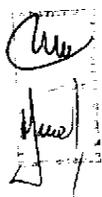
Artículo 1º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad del Partido de General Pueyrredón, a realizarse el 25 de octubre de cada año, la iluminación de colores amarillo, rojo y azul de las dependencias municipales y los monumentos que se consideren apropiados, constituyendo estos tres colores el símbolo que se le ha asignado con el fin de visibilizar a todas las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 28-06-22 Reunión n° 4

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-7-2022 Reunión n° 20



Expediente: 1274-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 10º y 13º de la Ordenanza n° 19.718, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Institúyense en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los títulos de “Hija Dilecta/ Hijo Dilecto”, “Vecina Destacada/ Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental.”

“Artículo 10º.- La distinción al “Compromiso Social” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

La distinción al “Compromiso Ambiental” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, grupos, asociaciones e instituciones académicas públicas o privadas, que desarrollen constantemente acciones, estudios, publicaciones relevantes relacionadas con el cuidado y protección del ambiente y sus componentes, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, tanto para las generaciones presentes como futuras.”

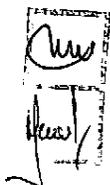
“Artículo 13º.- El “Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres”, llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli” se denominará a partir de la sanción de la presente “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos” y seguirá siendo el encargado de conservar el archivo de los títulos de “Hija Dilecta/Hijo Dilecto”, “Vecina Destacada/Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental”, los antecedentes documentales y testimonios, junto con la Ordenanza promulgada en cada caso”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 07-06-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 9
Reunión n° 18

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'C. Barilli'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1396-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Malvina Soledad Azurmendi, DNI n° 34.099.155, a afectar con el uso: "Venta de Indumentaria, Accesorios y Calzados", el inmueble sito en la calle Alvear n° 2924, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 120 a, Parcela: 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

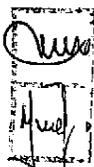
SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 10-5-2022

Reunión n° 8

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-7-2022

Reunión n° 19



Expediente: 1399-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 1º de abril de cada año como el “Día del Donante de Médula Ósea”, en conmemoración del aniversario de la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas creado por la Ley Nacional n° 25.392 que funciona bajo la órbita del INCUCAI.

Artículo 2º.- Institúyase la última semana de marzo de cada año como “Semana de la información, divulgación y concientización sobre la donación voluntaria de médula ósea”.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para que cada año, en las referidas fechas, todos los efectores del sistema de salud del Partido de General Pueyrredon brinden información, divulguen y concienticen a la ciudadanía acerca de la importancia de ampliar, en forma permanente, el Registro de Donantes voluntarios de médula ósea. El objetivo será:

- a) Informar y concientizar a la población sobre la importancia de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas (C.P.H.) para trasplantes en enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos.
- b) Incrementar el Registro de Donantes que lleva el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por la Ley n° 25.392.
- c) Transmitir la importancia de la donación, incentivando la solidaridad y eliminando temores basados en la desinformación.
- d) Contribuir a encontrar potenciales donantes para trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con instituciones públicas y de la sociedad civil, con el fin de organizar jornadas de donación de sangre y captación de donantes voluntarios de médula ósea.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 13-5-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 6
Reunión n° 18

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a circular mark at the top.

Expediente: 1416-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma ECKER S.A., C.U.I.T. N° 30-71070685-5, a afectar con el uso de suelo “Taller de Chapa y Pintura del Automotor” junto con los permitidos “Venta de Repuestos y Accesorios para Automóviles (depósito y oficinas complementarias de la actividad)”, el inmueble sito en la avenida Colón n° 4252, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 239 d, Parcela 5 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Para el uso Taller deberá reservar una superficie interna equivalente al 50% de dicha unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento,
Legislación, Interpretación, Reglamento,

24-5-2022
4-7-2022

Reunión n° 11
Reunión n° 19

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a circular emblem at the top.

Expediente: 1421-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma "NEW ROM SANITARIOS S.A.", CUIT N° 30-71013364-2, a ampliar, en concordancia con lo consignado en el croquis de habilitación de fs. 4 del Exp. 15846-D-1957 alcance 1 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1421-D-22 del H.C.D.), la superficie del uso: "Venta de Artículos Sanitarios, Repuestos y accesorios", que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Constitución N° 6325, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 14 t, Parcelas: 11, 15 y 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Av. Constitución.
- 2.2. Delimitar 1 módulo de 50 m2 para la carga y descarga en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.1.3/3 del C.O.T.
- 2.3. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4. Previo a la habilitación deberá contar con el plano de construcción de las parcelas 15 y 16, visado por la Dirección General de Obras Privadas.
- 2.5. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

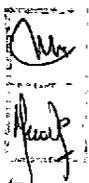
Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 24-5-2022 Reunión n° 11

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-7-2022 Reunión n° 19

A rectangular stamp with a decorative border containing a handwritten signature in black ink.

Expediente: 1432-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Hércules Martín Galeano, D.N.I. n°: 25.265.497, a ampliar la superficie de los usos: "Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, Almohadones, Colchones, Somniers, Mesas de Luz, Objetos de Diseño y Lámparas" junto con el uso permitido: "Regalería", en el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2308, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 218, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a) No ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y /o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento,

8-6-2022

Reunión n° 12

Legislación, Interpretación, Reglamento,

4-7-2022

Reunión n° 19



Expediente: 1442-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Emanuel Jonathan Salomón, C.U.I.T. n° 20-37010898-7, a afectar con el uso de suelo "Gomería, Reparación de Cámaras y Cubiertas, Venta Minorista de Cámaras y Cubiertas, Venta Minorista de Aceites y Lubricantes", el inmueble sito en la avenida Dr. Juan B. Justo n° 6355 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88s, Parcela 10p de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

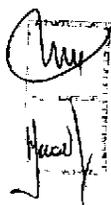
SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 8-6-2022

Reunión n° 12

Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 18



Expediente: 1459-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Asociación Civil Posada del Inti, C.U.I.T. N° 30-70801201-3, a afectar con el uso de suelo “Centro de Día para el Tratamiento de las Adicciones”, el inmueble ubicado en la calle Caseros n° 4552, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 112 B, Parcela 4d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

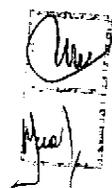
Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 8-6-2022 Reunión n° 12

Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022 Reunión n° 18



Expediente: 1465-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

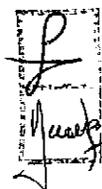
Artículo 1º.- Convalídase el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), cuyo texto forma parte integrante del expediente N° 13570-2-2013- Cpo. 2 del Departamento Ejecutivo a fs. 218/222, (Exp. 1465-D-2022 del H.C.D.), entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la mencionada Asociación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 08-06-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-06-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 12
Reunión n° 18
Reunión n° 14

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON" around the perimeter. The signature appears to be "Juan" followed by a flourish.

Expediente: 1466-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad con vigencia los días lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas y los días sábados de 9:30 a 12:00 hs., a instalarse sobre la calle Buenos Aires n° 3010 por el término de un (1) año por vía de excepción y en carácter precario.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis (6) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7482 según lo establecen los Anexos I y II que forman parte de la presente.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo del beneficiario. Asimismo se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- El espacio reservado tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizado.

Artículo 6º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

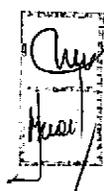
SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 6-6-2022

Reunión n° 9

Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 18



Expediente: 1470-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Específico n° 1342/19, celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el 1° de julio de 2019, cuyo texto obra de fs. 6 a 8 en el Expediente n° 10.875-8-2018 Cuerpo 1, por el que se formaliza la continuidad en la mutua colaboración entre el Programa Almacenes Culturales de la Secretaría de Cultura Municipal y la Facultad para desarrollar proyectos, propuestas y acciones conjuntas vinculadas a temáticas y poblaciones que son de incumbencia de ambas instituciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 07-06-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022

Reunión n° 9
Reunión n° 18

Expediente: 1476-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Hugo Adamián Nicoli, C.U.I.T. N° 20-24895736-1, a afectar con el uso de suelo "Cancha de Papi Fútbol", el inmueble sito en la esquina de la Avenida Mario Bravo y la calle Rondeau, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 17a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente, respetando la documentación técnica obrante de fs. 8 del Expediente n° 11.791-6-2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expediente n° 1476-D-22 del H.C.D.).

2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 14-6-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento,

Reunión n° 13
27-6-2022

Reunión n° 18

A handwritten signature in cursive script is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '14/6/2022'.

Expediente: 1485-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el 31 de octubre de cada año como el “Día de las Iglesias Evangélicas”, en conmemoración del pentacentenario de la Reforma Protestante, en concordancia con la Ley Provincial nº 14.974.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional, Colectividades y Culto o el organismo que la reemplace, la realización de una actividad protocolar conmemorativa, con el objetivo de visibilizar este día a la ciudadanía y acompañar así a la comunidad evangélica de General Pueyrredon.

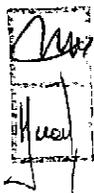
Artículo 3º.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-6-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-7-2022

Reunión nº 11
Reunión nº 20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'M. J. ...'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1508-CCARIMDP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecino Destacado” a Juan Manuel Risler por sus obras, contribuyendo con su gran talento, creatividad, sensibilidad e imaginación al arte y a la cultura del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos al artista Juan Manuel Risler, en acto público a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión nº 11



Expediente: 1542-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

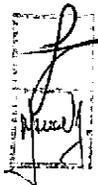
Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$593.135,80.-) a favor de la empresa CIAGESER S.A. por la redeterminación de precios definitiva de la obra original: "Reparaciones de Cubierta, Tejas y Acondicionamiento de Membrana en la Escuela Provincial N° 4", correspondiente a los trabajos ejecutados a partir del mes de noviembre de 2020 (Certificado N° 1 y siguientes), aprobada según Decreto 1598/21.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 14



Nota: 76-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyanse en el Partido de General Pueyrredon el “Día Nacional de la Seguridad Vial” a conmemorarse el 10 de junio de cada año y el “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” el tercer domingo de noviembre de cada año.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de actividades con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad vial.

Artículo 3º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del “Día Nacional de la Seguridad Vial” y del “Día Internacional en recuerdo por las víctimas de tránsito” la iluminación de color amarillo de las dependencias municipales y los espacios públicos que se consideren apropiados, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-6-2022

Reunión n° 11

Legislación, Interpretación, Reglamento 11-7-2022

Reunión n° 20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'A. P. ...'. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '11-7-2022'.

Nota: 88-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la señora Mikaela Vouilloz, consistente en treinta y tres (33) libros-álbumes de género infantil titulado “Emilia Guardiana”, de los autores Mikaela Vouilloz, Esteban Prado y Manuel Sosa San Román.

Artículo 2°.- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior a los Jardines de Infantes Municipales, previa incorporación al patrimonio municipal.

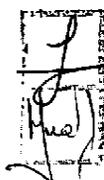
Artículo 3°.- Notifíquese a la Secretaría de Educación de la donación recibida, quien procederá a su agradecimiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 11
Reunión n° 14



Expediente: 2115-CJ-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker, que se celebra en Las Vegas, Estados Unidos.

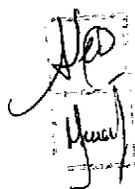
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Alejandro Lococo "Papo MC" en un acto a celebrarse en día y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión n° 11

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'A. P.' or similar. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and is partially obscured by the signature.

Expediente: 1264-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Grupo de Investigación I.P.C.E. por su "Proyecto de Intervenciones Psicopedagógicas en Contextos de Encierro".

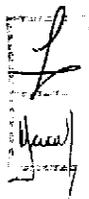
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las Lic. en Psicopedagogía Verónica Berardi, Viviana Rodríguez, Sonia Balcarce, Gabriela Cecchini, Daiana Nielsen y a la Lic. en Ciencias de la Educación Nancy Previtti.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 10-05-2022
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 1-7-2022

Reunión n° 7
Reunión n° 10



Expediente: 1424-DP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés "la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata", como testimonio de la historia de la ciudad y patrimonio cultural, social e histórico.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

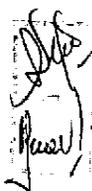
SALA DE COMISIÓN

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 15-06-2022

Reunión n° 4

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12



Expediente: 1424-DP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Mesa de Trabajo, en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, tendiente a promover medidas para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Invítase a los actores sociales vinculados en la materia, citándose a título enunciativo a:

- Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación
- Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires
- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación
- Ente Municipal de Turismo
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo Municipal
- Consejo Federal Pesquero
- Sociedad de Patrones Pescadores de Mar del Plata
- Propietarios titulares de las lanchas amarillas
- Colectividades
- Demás organismos, entidades y personas interesados en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar día y horario para la realización de la mesa de trabajo objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 15-06-2022

Reunión n° 4

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'H. Irigoín'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1425-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante la falta de cobertura de cargos vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal, fundamentalmente por el deterioro que esto genera a un patrimonio intangible reconocido por la Ordenanza n° 17.735 así como la precariedad que implica para los trabajadores y trabajadoras de la cultura del Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión n° 11

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gual', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1425-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal, a través de la urgente convocatoria a los concursos pertinentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión nº 11

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. P. P.', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1490-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Joel Sclavi, por el título obtenido en la Champions Cup Europea y su posterior convocatoria a la Selección Argentina de Rugby.

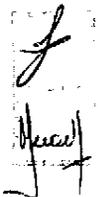
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Joel Sclavi en un acto a convocarse al efecto en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 14-06-2022
Deportes y Recreación: 29-06-2022

Reunión: 10
Reunión: 7



Expediente: 1498-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacable participación de Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en el Campeonato Iberoamericano de Atletismo 2022, desarrollado en Alicante, España y celebra la obtención de medallas doradas por parte de Belén Casetta y Florencia Borelli, en las competencias de 3000 metros con obstáculos y medio maratón; respectivamente.

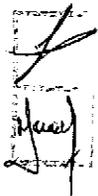
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los atletas Florencia Borelli, Belén Casetta, Mariana Borelli, Micaela Levaggi y Diego Lacamoire en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 14-06-2022
Deportes y Recreación: 29-06-2022

Reunión: 10
Reunión: 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'H. Casetta'. The stamp is a simple rectangular box with a thin border.

Expediente: 1499-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por ser finalista de Roland Garros Junior en la edición 2022, gracias a su gran desempeño y dedicación a lo largo del Torneo llevado a cabo en París.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la tenista Solana Sierra en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 14-06-2022

Reunión: 10

Deportes y Recreación, 29-06-2022

Reunión: 7



Expediente: 1526-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

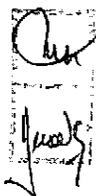
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su profunda preocupación ante el cierre de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Sistema Municipal, cinco de las cuales se produjeron desde el año 2019 a la fecha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan', is written over a rectangular stamp. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

Expediente: 1526-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para cubrir las siguientes vacantes en el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas, a saber:

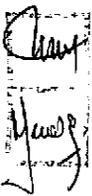
- a) Ingreso anual y regularizado de personal especializado bajo el nomenclador de Profesional Carrera Menor I.
- b) 6 (seis) cargos jerárquicos compuestos por 1 (una) dirección, 1 (una) jefatura de departamento y 4 (cuatro) jefaturas de división.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

The image shows two handwritten signatures in black ink, enclosed within a thin rectangular border. The signatures are written in a cursive style. The top signature appears to be 'C. Martínez' and the bottom one appears to be 'J. García'.

Expediente: 1553-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Unidad de Transformación Digital (UTD), a través de la cual se desarrollan acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a MiPyMEs en la temática de transformación digital.

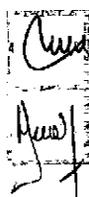
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Fernando Genin en su calidad de director de la UTD en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A rectangular box containing two handwritten signatures. The top signature is in cursive and appears to be 'C. Genin'. The bottom signature is also in cursive and appears to be 'F. Genin'. There are some additional scribbles below the bottom signature.

Expediente: 1559-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el conversatorio “Participación Pública en la producción de alimentos, experiencia boliviana”, realizado el 29 de junio de 2022 en el Sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Juan'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1560-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor educativa y social llevada adelante por el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Francisco", creado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la institución, en fecha y hora a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Hual'. The stamp is a simple rectangular box with a dashed border.

Expediente: 1565-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro documental "Jauría", que se presentará los días 5 y 6 de agosto de 2022 en el Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, por su aporte a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su director y al elenco de la obra de teatro documental "Jauría" en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-07-2022

Reunión nº 13



Expediente: 1566-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del concierto homenaje a Serge Lancen y Ástor Piazzolla que realizará la Camerata Mar del Plata el día 9 de agosto de 2022, en la sala Ástor Piazzolla del Teatro Provincial Auditorium de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los y las integrantes de la Camerata Mar del Plata en un acto a convocarse en día y horario a convenir.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-07-2022

Reunión n° 13



Expediente: 1568-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la serie de shows que realizará el cantante y compositor Abel Pintos, en el marco de la gira "Abel en concierto", los días lunes, martes y miércoles de enero de 2023 en el Teatro Tronador de Mar del Plata.

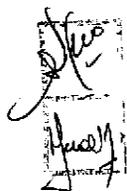
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Marcelo González en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 12-07-2022

Reunión n° 13

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Abel Pintos', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date, likely '12-07-2022'.

Expediente: 1569-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR) que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese una copia de la presente al Instituto Juvenil, a las integrantes del equipo coordinador MONUR 2022 conformado por Mercedes Sisterna y Luciana Scherbart, a la Universidad Atlántida Argentina y a la Universidad Austral.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-07-2022

Reunión n° 13



Expediente: 1570-VM-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Orquesta Municipal de Tango, al haberse cumplido 25 años de su creación el pasado 8 de julio de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Director e integrantes de la Orquesta Municipal de Tango en un acto a celebrarse al efecto, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-07-2022

Reunión nº 13



Expediente: 1584-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Programa Universitario con Adultas/os Mayores (PUAM), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a 30 años del inicio de sus actividades, por su aporte al aprendizaje permanente, la participación social y la promoción de la salud de las personas mayores.

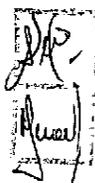
Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 12-07-2022

Reunión: 13

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. L. ...'. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a date.

Nota: 78-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 60° Aniversario de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, que se celebrará entre los días 14 y 16 de julio de 2022, con la realización de actividades afines a dicha institución.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión n° 11

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'H. C. ...'. The stamp is partially obscured by the signature.

Nota: 86-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados” que, organizadas por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo en el transcurso del mes noviembre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 28-06-2022

Reunión n° 11

Deportes y Recreación: 29-6-2022

Reunión n° 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Rosa'. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '2022'.

Nota: 94-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Puerredon declara de su interés el XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada que, bajo el lema “Nuevos escenarios para la educación”, se realizará los días 25, 26 y 27 de agosto de 2022 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

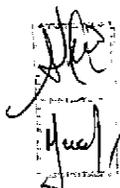
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'J. M. ...'. The stamp is a simple rectangular box with a dotted border.

Exptes. y Notas: 1366-FDT-2020; 1418-FDT-2020; 1843-FDT-2020; 1240-AM-2021; 1836-VJ-2021; 136-NP-2021; 153-NP-2021; 165-NP-2021; 1097-FDT-2022; 1292-FDT-2022; 1532-D-2022; 45-NP-2022.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1366-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5565 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe con respecto a las donaciones recibidas en el marco de la Emergencia Sanitaria y Administrativa.

Expte. 1418-FDT-2020: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo restituya el puesto de seguridad en la intersección de la calle Rufino Inda y la Av. Mario Bravo.

Expte. 1843-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5640 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe con respecto a las donaciones, legados y/o aportes recibidos en el marco de la Emergencia Sanitaria Administrativa.

Expte. 1240-AM-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5817, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a la garrafa social.

Expte. 1836-VJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5955, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo proceda al engranzado o asfaltado de las calles 222 (Ecuador) desde Av. Luro hasta 11 de Septiembre y sus alrededores próximos.

Nota 136-NP-2021: QUIRO-MED. Solicita autorización para dársena de estacionamiento en 45°, en comercio ubicado en la Avenida Champagnat n° 3362.

Nota 153-NP-2021: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO, ONG Y CLUBES. Solicitan la intervención del llamado a elección del Foro Municipal de Seguridad.

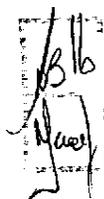
Nota 165-NP-2021: GARCIA, DANIEL ALBERTO. Solicita autorización para la instalación de una dársena de estacionamiento para el ascenso y descenso de personas con discapacidad frente al inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 3012.

Expte. 1097-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente intervención para tareas de mantenimiento en la Plaza Ceferino Namuncurá del Barrio San Jorge.

Expte. 1292-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5998, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reacondicionamiento y refacción del asfalto en la calle Irala entre la Av. Presidente Perón y la calle Lobería.

Expte. 1532-D-2022: Eleva informe cuatrimestral referente al programa integral de mantenimiento de calles.

Nota 45-NP-2022: Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP). Expresa su opinión con relación al Expediente N° 1905-CCARIMDP-2021 sobre la creación del régimen "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café".



Expediente: 1093-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 107/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones el día 27 de febrero de 2020, a los fines de sensibilizar acerca de la problemática de la violencia en el deporte y abordar el tratamiento del proyecto de ordenanza que propone la creación del Programa “Deporte Libre de Violencia”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 22-7-2020
Educación y Cultura, 04-8-2020
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 6
Reunión n° 6
Reunión n° 27
Reunión n° 14



Expediente: 1081-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, de Turismo y de Movilidad Urbana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convocáse a una Jornada de Trabajo en el Honorable Concejo Deliberante a fin de dialogar, evaluar y valorar la contribución del “Protocolo Comemos Afuera” a la actividad gastronómica, como así también las preocupaciones respecto del impacto de los decks en la movilidad urbana y las medidas de seguridad que resulte necesario tomar al respecto.

Artículo 2º.- Se convocará a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes actores:

- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación
- Subsecretaría de Inspección General
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano
- Subsecretaría de Movilidad Urbana
- Asociación Hotelera Gastronómica
- Sindicato de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos
- Colegio de Arquitectos Distrito IX
- Bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires- Distrito II
- Centro de Ingenieros de Mar del Plata
- Asociación Mutual de Profesionales de la Arquitectura y Afines
- Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará día y hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 20-4-2022 Reunión n° 3

Turismo, 3-5-2022 Reunión n° 3

Movilidad Urbana, 27-6-2022 Reunión n° 10

A handwritten signature in cursive is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. J. ...'. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title.

Expediente: 1139-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 118/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación: 28-06-2022
Deportes y Recreación: 29-06-2022

Reunión n° 11
Reunión n° 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. García'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1317-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una jornada de trabajo para abordar la temática “Hacia una regulación de la actividad de las y los cuidadores de vehículos”, la cual tendrá por objetivo construir un diagnóstico sobre la situación actual de la actividad en General Pueyrredon, analizar distintas normativas existentes en otras localidades y evaluar la Ordenanza n° 2450, como así también las actualizaciones o modificaciones que sean necesarias.

Artículo 2º.- Invítase a la jornada de trabajo convocada por el artículo anterior a:

1. Representantes de todos los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
2. Secretaría de Seguridad, Dirección General de Tránsito.
3. Subsecretaría de Inspección General.
4. Secretaría de Desarrollo Social.
5. Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
6. Trabajadores y trabajadoras cuidacoches independientes y/o sus espacios de organización.
7. Otras áreas estatales, organismos, organizaciones o instituciones que resulten pertinentes.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y horario de la presente jornada de trabajo, que tendrá lugar en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento,

11-7-2022

Reunión n° 20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'C. M.' or similar. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1484-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección Comunitaria, de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para la implementación de “Corredores Seguros Educativos”, a desarrollarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- a) Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad del Honorable Concejo Deliberante.
- c) Secretaría de Educación
- d) Jefatura Distrital General Pueyrredon.
- e) Jefatura Distrital Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).
- f) Consejo Escolar.
- g) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- h) Jefatura Departamental Mar del Plata.
- i) Secretaría de Seguridad.
- j) Foro Municipal de Seguridad.
- k) Sindicatos.
- l) Defensoría del Pueblo.
- m) Federación de Sociedades de Fomento.
- n) Ciudadanía interesada en la temática en general y a la comunidad educativa en particular.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la Jornada de Trabajo objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 16-6-2022
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-7-2022

Reunión n° 4
Reunión n° 11
Reunión n° 19

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'H. H. H.' or similar. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1497-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 175-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 9 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 27-6-2022 Reunión n° 18

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Guillermo Volponi'. The stamp is a simple rectangular box with a thin border.

Expediente: 2226-DP-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo emita un informe actualizado sobre la situación del expediente n° 23746-E-77, en relación al estado de la construcción del edificio Atuel IV, sito en la Diagonal Pueyrredon n° 3179 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

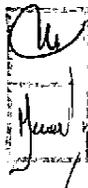
SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 5-7-2022

Reunión n° 15

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-7-2022

Reunión n° 20



Expediente: 1098-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

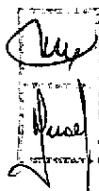
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al señor Intendente Municipal, a través de la Secretaría de Seguridad, que garantice e instrumente todas las acciones que fueran necesarias con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Seguridad, para volver a contar con las bases de información que prevé el Convenio suscripto entre ambos organismos, sancionado por Ordenanza n° 23104 y que resulta la base fundamental para realizar un verdadero Plan de Prevención del Delito y la Violencia, previo procesamiento y análisis de la información por parte del Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia.

Artículo 2°.- Asimismo, le solicita publique un análisis integral de la evolución del delito discriminado por tipo y por semana en el sitio web oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 11-7-2022 Reunión n° 20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'J. P. ...'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1303-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos y la incorporación de profesionales (obstetras, ginecólogos, médicos clínicos y pediatras) al CAPS Meyrelles, conforme a las necesidades del área programática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 1-7-2022

Reunión n° 10

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official designation. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 1318-FDT-21

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar el asfalto de la calle n° 238 en el tramo ubicado entre la Ruta 88 y la calle Tripulantes de Fournier.

Artículo 2°.- Asimismo le solicita estudie la factibilidad de proceder a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier entre las calles 236 y 238.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

reunión n° 16

12-7-2022

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. M. M.'. The stamp itself is mostly illegible but contains some faint text.

Expediente: 1499-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Gofñi y Miguel Soler del barrio Bosque Grande.

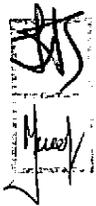
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

reunión nº 16

12-7-2022

Handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Soler'.

Expediente: 2106-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que los organismos gubernamentales, instituciones, asociaciones vinculadas con las personas con discapacidad, profesionales vinculados a la cultura, educación, ciencia, tecnología, salud y comunicación social y toda otra institución con idéntica finalidad, tengan en consideración la “GUÍA PRÁCTICA DE ACCESIBILIDAD CULTURAL”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 28-06-22 Reunión n° 4
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-22 Reunión n° 12

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Hual'. The stamp is a simple rectangular box with a dashed border.

Expediente: 2139-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

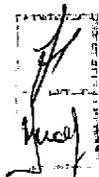
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informe el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de la Salud de Playas del Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 1-7-2022

Reunión n° 10

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. C. M.', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1426-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien restablecer los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas y de salud mental del Centro de Atención Primaria de la Salud “Ingeniero Miconi” e informe la razón por la cual no se encontraba funcionando en su totalidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 1-7-2022

Reunión n° 10



Expediente: 1427-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires que realice las acciones necesarias y urgentes en la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata, tales como:

- 1.- Reemplazar y/o reacondicionar la cartelería de los accesos a la pasarela peatonal.
- 2.- Colocar cartelería indicativa de la Reserva por fuera del portal del Balneario Arenas Blancas.
- 3.- Reparar y/o reponer el alambrado perimetral que se encuentra sobre la Avda. de los Trabajadores, en la vereda de Punto Sur hacia el sur.

Artículo 2º.- Asimismo, se informe los motivos por los cuales la casilla de guardaparques se encuentra cerrada y sin presencia del funcionario a cargo, y para el caso que se detecten irregularidades, se tomen las medidas pertinentes a los fines de restituir la presencia de guardaparques en la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires que tome las medidas necesarias a los fines de reanudar la realización de los talleres para la realización del Plan de Manejo de la Reserva, luego de su suspensión por las medidas sanitarias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

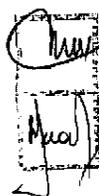
SALA DE COMISIONES.

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 16-06-2022

Reunión nº 4

Legislación, Interpretación, Reglamento: 27-6-2022

Reunión nº 18

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Mica'. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a date or number.

Expediente: 1461-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación informe, a la brevedad, sobre los siguientes puntos relacionados al servicio alimentario escolar:

- a) Composición del menú de desayuno y merienda en las instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario bajo su jurisdicción.
- b) Planificación alimentaria del servicio de almuerzo en nivel inicial, indicando su composición durante la semana.
- c) Si la Secretaría cuenta con un equipo de profesionales nutricionistas interviniendo en la elaboración del plan de alimentación escolar.
- d) Si se realizan actividades de capacitación en alimentación saludable para autoridades escolares, personal docente, personal de cocina, padres y alumnos de la comunidad escolar, detallando la cantidad de participantes, contenidos y fechas de realización.
- e) Si se encuentran contempladas las dietas específicas por patologías en los servicios alimentarios brindados a los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión nº 11

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Hace'. The stamp is a simple rectangular box with some illegible text inside.

Expediente: 1486-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Educación, informe a la brevedad respecto al Jardín Municipal N° 33 lo siguiente:

- a) Si existe un plan de obras para el acondicionamiento de las instalaciones de gas natural, indicando cuál es el plazo de reparación para su correcto funcionamiento.
- b) Si se previó la instalación de calientadores eléctricos, indicando la fecha de entrega de los mismos.
- c) Si producto del corte en el suministro de gas, se debió modificar la entrega del refuerzo alimentario a las niñas que concurren al establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022

Reunión n° 11

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a faint circular stamp or seal.

Expediente: 1487-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área competente, realice las gestiones necesarias para incorporar al Barrio San Jorge en el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros que prestan las líneas n° 511; 512 y 512 B, pertenecientes a la Empresa Peralta Ramos SACIF, y la línea n° 562 de la Empresa El Libertador S.R.L.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 27-6-2022 Reunión n° 10

A rectangular stamp box containing a handwritten signature in cursive script. The signature appears to be 'Muel' or similar. The box has a dashed border.

Expediente: 1501-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

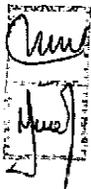
COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la adecuada higiene, seguridad y condiciones, en general, de las unidades afectadas a la línea de transporte público de pasajeros n° 501, especialmente controlando el respeto de las frecuencias establecidas en la normativa vigente y ejecute las sanciones derivadas en caso de incumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 27-6-2022 Reunión n° 10

A rectangular stamp with a grid pattern. The top half contains a handwritten signature in cursive. The bottom half contains the number '27' written in a stylized font.

Expediente: 1511-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Educación, informe respecto a la Escuela Municipal N°4 en el más corto plazo los siguientes puntos:

- a) Si existe un plan de obras para el acondicionamiento de las instalaciones de gas natural, indicando cuál es el plazo de reparación para su correcto funcionamiento.
- b) Si se previó la instalación de calventores eléctricos, indicando la fecha de entrega de los mismos.
- c) Si producto del corte en el suministro de gas, se debió modificar la entrega del refuerzo alimentario a las niñas que concurren al establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12



Expediente: 1522-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al Fondo de Financiamiento Educativo, los siguientes incisos para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, indicando en forma separada:

- a) Monto total del Fondo Federal Educativo percibido y gastado, puntualizando además el monto total destinado a obras.
- b) De las obras ejecutadas, monto total destinado a Escuelas de Gestión Provincial y monto total a Escuelas de Gestión Municipal.
- c) Informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondos realizadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-06-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-07-2022

Reunión n° 11
Reunión n° 14



Expediente: 1537-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el reengranzado del acceso alternativo a Sierra de los Padres, denominado calle Valle Verde, desde Autovía 226 hasta la Av. Juan Manuel Bordeu.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento

reunión nº 15

5-7-22



Expediente: 1583-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

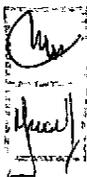
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza 24294, que dispone el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza “Tomás Espora” y acepta la donación efectuada por la Coordinación del Programa Universitario de Adultos Mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-07-2022

Reunión n° 12



Nota: 82-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires instrumente los mecanismos necesarios a fin de incluir, dentro del beneficio del boleto estudiantil gratuito del transporte colectivo de pasajeros, a los alumnos regulares de universidades y de institutos terciarios, tanto de enseñanza pública como privada con aporte estatal.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 27-6-2022 Reunión n° 10

